

28 SEP 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3995 de 18 de octubre de 2011 se reconoció a Doña Liliana de las Mercedes González Mandiola, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", a contar del 04 de mayo de 2011 un total de 12 años, 08 meses y 27 días servidos en la enseñanza particular, accediendo al pago de seis (6) bienios de experiencia docente.

2.-Que esta profesora, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio como tal en este Municipio; lo que conlleva a reconocerle un nuevo bienio de experiencia docente, y.

DECRETO:

1° RECONOCESE a Doña LILIANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MANDIOLA, cédula de identidad [REDACTED], profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su séptimo (7°) bienio, por haber completado catorce años de servicio docente a contar del 07 de agosto de 2012.

2°-Los Departamento de Educación y Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



[Handwritten signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr